



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN.  
Residencia de Obra HGR 250 c. León, Gto.

**Documento en el que se hace constar el Finiquito del contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 2-08110001-5-43753, correspondiente para la emisión de un dictamen pericial integral para determinar la calidad de los trabajos ejecutados en la construcción del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato.**

En la Ciudad de León, Guanajuato siendo las 12:00, horas del día 29 de Agosto de 2017, se reúnen en la oficina que ocupa la Residencia de Obra en el Hospital General Regional 250 camas en León Guanajuato, el Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte Residente de la Obra IMSS, el Arq. Mauricio Catarino Luis Jarquín Superintendente de Servicios, cuyas firmas aparecen al final de la presente y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el **Finiquito de los Servicios** para la emisión de un dictamen pericial integral para determinar la calidad de los trabajos ejecutados en la construcción del Hospital General Regional 250 camas, sustentable, en León, Guanajuato, con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Tercera y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

**1. Descripción de los trabajos que se reciben**

Con fecha 29 de mayo de 2017, El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante "El Instituto" celebró el Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios No. 2-08110001-5-43753 y numero de compromiso, 5-43753, con la empresa **Sifra y Asociados S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "El Contratista", consistente para la emisión de un dictamen pericial integral para determinar la calidad de los trabajos ejecutados en la construcción del Hospital General Regional 250 camas sustentable en León, Guanajuato", hasta su total conclusión, a entera satisfacción de El Instituto con la entrega del o los productos esperados, previstos en los anexos estipulados en la cláusula segunda del contrato referido.

- a) Informe preliminar de la revisión documental del contrato.
- b) Informe preliminar de la revisión a la ejecución física de la obra.
- c) Informe identificando los hallazgos encontrados.
- d) Dictamen pericial.

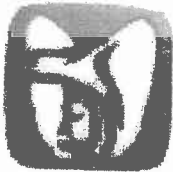
**2. Importe contractual, incluyendo los convenios modificatorios.**

El importe total contratado fue por la cantidad de \$ **1'987,754.98** (un millón novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), más I.V.A., formalizado mediante el instrumento legal que a continuación se lista.

➤ Con fecha **29 de mayo de 2017** se suscribió el contrato de Obra Pública de Servicios número **2-08110001-5-43753** y un plazo de ejecución de **61 días naturales**.

**3. Periodo de ejecución de los trabajos con fechas de inicio y terminación contractual; plazo en el que realmente se ejecutaron incluyendo los convenios modificatorios.**

El periodo de ejecución de los trabajos se estipulo en **61 días naturales** pactándose como fecha de inicio el **30 de mayo de 2017** y de terminación el **29 de julio de 2017**; ejecutándose los servicios hasta su total terminación dentro del plazo contractual.



Finiquito SIFRA 29-ago-2017  
HGR 250 c León, Gto.  
Cto. 2-08110001-5-43753

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN.  
Residencia de Obra HGR 250 c. León, Gto.

**Tabla II Créditos a Favor, en Contra de ambas partes.**

CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA			
Créditos a favor de la Contratista "C"		Créditos a favor del IMSS "D"	
Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "A"	Descripción del concepto que origina el crédito	Importe "B"
<b>1. TRABAJOS DE OBRA</b>			
5.1 Trabajos pendientes de estimar	\$ 1,203,688.86		
<b>Importe total de créditos a favor de la Contratista</b>	<b>\$ 1,203,688.86</b>	<b>Importe de créditos a favor del IMSS</b>	
Saldo del crédito a favor de La Contratista	\$ 1,203,688.86	Saldo del crédito a favor de El IMSS	
Saldo del crédito a favor de La Contratista con I. V. A.	\$ 1,396,279.08	Saldo del crédito a favor de El IMSS c/I. V.A.	
<b>Importe total de créditos a favor de la Contratista</b>	<b>\$ 1,396,279.08</b>	<b>Importe total de créditos a favor del IMSS</b>	
<b>2. DERECHOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PENAS CONVENCIONALES Y CARGOS FINANCIEROS S/IVA</b>			
		Derechos de Inspección y Vigilancia por el 0.5% del s/IVA	-\$ 6,018.44
<b>Importe total de créditos a favor de la Contratista</b>		<b>Importe total de créditos a favor del IMSS</b>	<b>-\$ 6,018.44</b>
Saldo del crédito a favor de La Contratista		Saldo del crédito a favor de El IMSS	-\$ 6,018.44
<b>Importe total de créditos a favor de la Contratista = 1 + 2</b>	<b>\$ 1,396,279.08</b>	<b>Importe total de créditos a favor del IMSS = 1 + 2</b>	<b>-\$ 6,018.44</b>
Saldo del crédito a favor de La Contratista	<b>\$ 1,390,260.64</b>	Saldo del crédito a favor del IMSS	
<b>A - B = "C"</b>		<b>B - A = "D"</b>	

**6.1 Saldo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Como resultado de la conciliación de los saldos para finiquito se determinó que existen saldos a favor de El Contratista, por un monto de **\$1'390,260.64** (un millón trescientos noventa mil doscientos sesenta pesos 64/100 m.n.), que será liquidado por el IMSS conforme a la cláusula Séptima contractual convenida.

**7. Datos de la Estimación Final.**

Las partes hacen constar que la estimación final "DOS FINIQUITO", corresponde al numeral 5.1, por un importe de **\$ 1'203,688.86**, por concepto de "Servicios para la emisión de un Dictamen Pericial Integral para determinar la calidad de los trabajos ejecutados en la Construcción del Hospital General Regional 250 camas sustentable en León, Guanajuato" y que comprende un periodo del 1 de julio de 2017 al 29 de julio de 2017



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN.  
*Residencia de Obra HGR 250 c. León, Gto.*

*Finiquito SIFRA 29-ago-2017  
HGR 250 c León, Gto.  
Cto. 2-08110001-5-43753*

**8. Entrega de la garantía por vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista.**

El Contratista hace constar por conducto de su Superintendente, que en el acto de Recepción física de los servicios, entregó al Residente de Obra de **El Instituto**, la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para responder de los defectos que resulten de los servicios realizados, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, a través de la póliza de fianza número No. 1827364, expedida el 8 de agosto de 2017, por ACE Fianzas Monterrey, S.A. , por un importe de \$ 198,775.49 (ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 49/100 m.n., equivalente al 10% del monto total ejercido de los servicios, **Anexo 2**.

**9. Manifestación de El Contratista extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda de notificación para la realización de Finiquito del contrato referido.**

El Contratista por conducto de su Superintendente manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en el numeral 6, por lo que se otorga a El Instituto el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al a El Instituto cualquier pago relacionado con el contrato No.2-08110001-5-43753 de los servicios referidos, conforme a lo establecido en el Artículo 170 Fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y estipulado en la cláusula Vigésima Cuarta.

"**El Instituto**" manifiesta que únicamente subsistirán las acciones que deriven del mismo, así como la garantía prevista en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante la póliza de fianza N°. 1827364 fecha 08 de agosto de 2017, por un importe de \$ 198,775.49 sin IVA, expedida por Afianzadora ACE Fianzas Monterrey, S. A. de C. V.

**10. Extinción de derechos y obligaciones de ambas partes.**

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento, mismo que establece que **NO** existe ningún saldo a favor de "El Contratista", tal y como se indica en el numeral 6, del presente documento, por lo que se dan por terminados los derechos y obligaciones del contrato de la Obra Pública número 2-08110001-5-43753 y número de compromiso 5-43753, en razón de que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones, mismas que se citan de forma sintética en el numeral 1 de este documento.

Las partes, se reservan el derecho alguno para ulterior reclamación, salvo el que subsiste para el IMSS conforme a lo dispuesto artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción de los trabajos ejecutados, por los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "El Contratista". Una vez transcurridos los 12 meses "El Contratista" solicitará por escrito la cancelación de la garantía, no siendo este documento válido para tal efecto

La presente acta se cierra siendo las 18:30 horas del día en que se levanta, firmando de conformidad los que en ella intervienen



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN.  
*Residencia de Obra HGR 250 c. León, Gto.*

**POR EL INSTITUTO**

**Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte**  
Residente de Obra IMSS

**POR EL CONTRATISTA**

**Arq. Mauricio Catarino Luis Jarquín**  
Sifra y Asociados S.A. de C.V.